



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-3110-007768-17-3

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-007768-17-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma BOSTON SCIENTIFIC ARGENTINA S.A solicita la corrección de la Disposición DI-2017-11658-APN-ANMAT#MS, por la cual se modificó en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) el producto médico denominado: Conjunto de Acceso Percutáneo, marca: Percutaneous Access Set.

Que por error involuntario se omitió mencionar en el Artículo 2° de la aludida Disposición un dígito en los códigos de los modelos.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Artículo 2° de la Disposición DI-2017-11658-APN-ANMAT#MS del 16 de Noviembre de 2017, por el cual se modificó el Certificado PM-651-166, donde dice “modelos: M064201100, M064201110, 8F (2,7 mm), M064201120, 10F (3,3mm), M064201150, 14F (4,7mm)”;

debe decir: “modelos: M0064201100, M0064201110, 8F (2,7 mm), M0064201120, 10F (3,3mm), M0064201150, 14F (4,7mm)”.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-651-166 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-7768-17-3